

Análisis  
comparativo Sobre:

**normativa  
nacional e  
internacional  
asociada al  
uso de  
material  
reciclado en  
envases y  
embalajes**

Marzo/ 2021/



**CIRCULA**  
EL PLÁSTICO

**FCH**  
FUNDACIÓN CHILE

# Análisis comparativo sobre normativa nacional e internacional asociada al uso de material reciclado en envases y embalajes

El estudio “Análisis comparativo sobre normativa nacional e internacional asociada al uso de material reciclado en envases y embalajes” fue solicitado por el Pacto Chileno de los Plásticos y realizado por el equipo jurídico de Moraga & Cía.

El objetivo general de la consultoría fue desarrollar un análisis comparativo de la normativa nacional, proyectos normativos nacionales y la normativa internacional asociada al uso de material reciclado en envases y embalajes que entregue conclusiones que permitan habilitar el uso real de dicho material en Chile.

## **Objetivos Específicos:**

1. Identificar estudios similares realizados en los últimos 5 años.
2. Elaborar un benchmark internacional de normativas asociadas al uso de material reciclado en envases y embalajes plásticos.
3. Caracterizar la situación actual en Chile respecto a las normativas con incidencia en el uso de material reciclado en envases y embalajes plásticos.
4. Realizar un análisis normativo comparativo para identificar las brechas y oportunidades en la legislación chilena para habilitar el uso de material reciclado en envases y embalajes plásticos.

## 1. Trabajo realizado

Se estudiaron **25** estudios, **10** instrumentos de planificación, **9** normativas y pronunciamientos de Agencias Públicas, específicamente de la U.S. Food & Drug Administration y de la European Food Safety Authority<sup>1</sup>.

Con ello se construyó un Benchmark o punto de referencia máximo, para comparar la regulación del país para lograr el objetivo.

---

1. El grupo de referencia estudiado quedó constituido por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Unión Europea, Alemania, Finlandia, Reino Unido, Francia, Holanda, Colombia, Ecuador, Perú, Costa Rica y California.

## 2. Experiencias regulatorias exitosas

- Estrategias y/o hojas de rutas de Economía Circular.
- Estrategias o planes asociados al uso del plástico.
- Reglas claras que viabilizan la incorporación de plástico reciclado:
  - i. Directiva sobre diseño ecológico (UE)
  - ii. Etiquetado ecológico
  - iii. Reglas de la contratación pública ecológica
  - iv. Disposiciones en leyes de proyección al consumidor.
- Normas que limitan total o parcialmente el plástico de un solo uso.
- Impuestos para el desincentivo del uso de material virgen.
- Esquema de responsabilidad ampliada del productor.
- Reglas relativas a garantizar la inocuidad del material en contacto con alimentos:
  - i. Registro, Evaluación, Autorización y Restricciones de Productos Químicos (REACH UE).
  - ii. Reglamento marco (CE) N° 1935/2004 sobre materiales en contacto con alimentos.
  - iii. Reglamento sobre materiales en contacto con alimentos (UE).
- Reglas o instrumentos que establecen objetivos de incorporación de material reciclado en envases y embalajes en contacto con alimentos.
- Reglas para garantizar la inocuidad de envases y embalajes en contactos con alimentos y Agencias Públicas que lo garantizan.
- Reglas que incentivan y establecen mercados para la incorporación de material plástico reciclado en envases y embalajes

### 3. Brechas locales identificadas

Hecho el ejercicio de comparación, ¿Qué le falta a Chile para alcanzar el objetivo?:

1. Un Reglamento que regule el plástico en contacto con alimentos, desde el punto de vista de la inocuidad.
2. Un Reglamento que regule los envases y embalajes plásticos con material reciclado en contacto con alimentos, garantizando la seguridad alimentaria.
3. Servicios públicos que autoricen procedimientos de reciclaje y entreguen orientaciones claras a la industria.
4. Reglamentos que incentiven la creación de mercados para el material reciclado (con énfasis en la reglamentación de las compras públicas).
5. Un objetivo (%) de incorporación de material reciclado en envases y embalajes plásticos, de aplicación gradual, establecido por reglamento o en instrumentos de planificación (Hoja de ruta).

### 4. Estado actual de la normativa local

Sin embargo, contamos con regulaciones e instrumentos que constituyen una base para avanzar al cumplimiento del objetivo:

1. Competencias generales de coordinación y de certificación y etiqueta del Ministerio de Medio Ambiente, dada la Ley 19.300.
2. Incentivos para incorporar material reciclado en envases y embalajes contenidos en la Ley 20.920 y en el Decreto de metas (eco-modulación de las tarifas por uso de material reciclado) dado que son productos prioritarios de la REP.
3. Un proyecto de Ley de plásticos de un solo uso, que incorpora objetivos graduales de incorporación de material reciclado en botellas desechables (un 70% al 2050).
4. Un reglamento sanitario de los alimentos vigente (DS 977 del Ministerio de Salud).
5. Una Hoja de Ruta de Economía Circular, en consulta pública, que contiene entre sus acciones dictar un reglamento y una norma técnica para viabilizar la incorporación de material reciclado en envases y embalajes.
6. Propuestas de reglamento para plástico y envases plásticos con material reciclado en contacto con alimentos, elaborados en el marco de un Fondeff por el Laben de la Usach, y entregados al Ministerio de Salud.

## 5. Oportunidades

Considerando los hallazgos;  
las oportunidades son:

1

Determinar un objetivo de incorporación de material reciclado en envases y embalajes en contacto con alimentos para el país, gradualizado.

2

2. La posibilidad de coordinar tempranamente, desde el Pacto por los Plásticos, los objetivos de incorporación de material reciclado en envases y embalajes plásticos contemplados en los instrumentos identificados (Hoja de ruta, proyecto de Ley de plásticos de un solo uso, DS N° 12, facultades del MMA en régimen REP, etc.).

3

3. La posibilidad de coordinar en el mismo sentido los instrumentos de enfoque voluntario (APL de Ecoetiquado, Hoja de Ruta) y los futuros reglamentos (de ecodiseño, de compras públicas) para incentivar la incorporación de material reciclado).

4

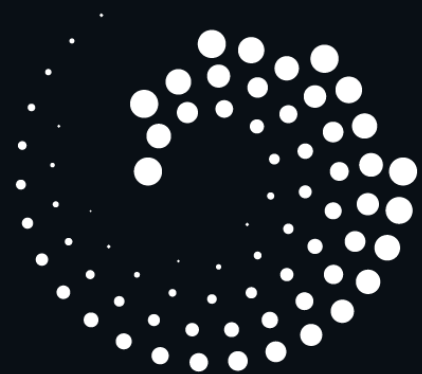
4. Empujar, desde el Ministerio de Medio Ambiente, en conjunto con los futuros Sistemas de Gestión, objetivos claros de incorporación de material reciclado en EYE, en el marco de la REP.

5

5. Elaborar desde el Ministerio de Salud, protocolos u orientaciones para la industria, respecto a la incorporación de material reciclado.

6

6. Proceder a dictar los reglamentos para plástico y envases plásticos con material reciclado en contacto con alimentos, y las normas técnicas necesarias, de acuerdo a los objetivos establecidos.



**CIRCULA**  
EL PLÁSTICO

El estudio completo es de acceso exclusivo para los miembros  
del Pacto Chileno de los Plásticos.

Análisis  
comparativo Sobre:

**normativa  
nacional e  
internacional  
asociada al  
uso de  
material  
reciclado en  
envases y  
embalajes**

Marzo/ 2021/



**CIRCULA**  
EL PLÁSTICO

**FCH**  
FUNDACIÓN CHILE